

Ante los hechos que son de público conocimiento, las Instituciones firmantes adherimos al comunicado de la FEDERACIÓN DE CENTROS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (FECECO) y solicitamos prestar especial atención a las normas legales que rigen para este Feriado Nacional (DNU 573/2022).

Milton Raffín
Presidente CICA

Rodrigo Godoy
Presidente CICR

"A través del Decreto de Necesidad y Urgencia 573/2022, el Gobierno Nacional estableció que este viernes, 2 de setiembre, sea feriado nacional luego del intento de asesinato que sufrió anoche Cristina Kirchner cuando regresaba a su domicilio.

Con la firma de Alberto Fernández y todos los ministros del Gabinete, el Poder Ejecutivo declaró "feriado nacional el día 2 de septiembre de 2022 a fin de que el pueblo argentino pueda expresar su más profundo repudio al atentado contra la vida de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y pronunciarse en defensa de la paz y la democracia".

Por ello la actividad comercial en el día de hoy se ajusta a las características de los FERIADOS NACIONALES

- *La apertura de los locales la resuelve cada propietario.*
- *El personal no está obligado a concurrir a su lugar de trabajo (en caso de no ir no se le debe descontar el día).*
- *En caso de concurrir a cumplir sus tareas se les debe abonar las horas trabajadas de acuerdo a la legislación vigente. (Art.155 y 156 de la LCT)".*

Eduardo Taborda
Presidente FECECO

